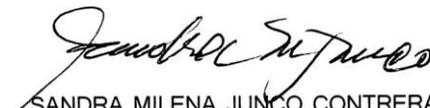


INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Noviembre 21 de 2023. En la fecha paso al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00232-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**
Calle 23 No. 5- 63 Piso 3
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2015-00232-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: CENIRA ESTHER TORRES HERNÁNDEZ.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-

Santa Marta, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que para el día 27 de octubre de 2023, la apoderada judicial sustituta de la parte ejecutada remitió memorial de cumplimiento del fallo, con el que aportó la Resolución SUB 290361 del 23 de octubre de estas calendas proferida por COLPENSIONES.

En consecuencia, se ordenará correr traslado a la parte ejecutante de la mencionada Resolución, para los fines pertinentes.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del memorial de cumplimiento del fallo remitido por COLPENSIONES el día 27 de octubre de 2023.

SEGUNDO: VENCIDO el término del traslado, ingrese nuevamente el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb91b700ba79c6832d6bedb07d1b490e47e27c68a364c9109cd977e37d87c89**

Documento generado en 21/11/2023 03:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>